No. 2016.

B-561

Lima, 9 de Octubre de 1967.

Señor Ministro:

Refiriéndome al acuerdo bilateral sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de los Países Bajos y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Lima el 22 de Setiembre de 1952, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que mi Gobierno estimaría muchísimo, si el Gobierno del Perú, en vista de lo estipulado en el Artículo IX del Acuerdo mencionado, quisiera tener a bién considerar la modificación de la ruta No. 3 en el Plan I del Anexo al Acuerdo que fuera confirmada mediante cambio de notas diplomáticas entre ambos países de fechas 29 de Febrero y 20 de Abril de 1956, incluyendo la ciudad de Frankfurt como escala dentro de la ruta a ser operada por la compañía aérea designada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos, de tal forma que rece:

"(3) De los Países Bajos vía Frankfurt y otros puntos intermedios y puntos en Panamá y Ecuador a Lima y puntos más allá en ambas direcciones".

Debo añadir que esta propuesta de mi Gobierno guarda relación con el deseo de KLM, Compañía Real Holandesa de Aviación, la que opera en las rutas determinadas en el Anexo del Acuerdo como Línea Aérea designada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos conforme a lo estipulado en el artículo III (a) inciso 1º del Acuerdo, de efectuar tal modificación.

En caso de estar de acuerdo el Gobierno de Vuestra Excelencia con esta modificación de las disposiciones del Anexo, me permito proponer a Vuestra Excelencia que, de acuerdo con la estipulación del artículo IX arriba mencionado, ésta y la contestación de Vuestra Excelencia sean consideradas como confirmatorias de la modificación en cuestión, pasando a formar parte del Acuerdo Bilateral antes mencionado.

Al Excelentísimo Señor
Ingeniero Edgardo Seoane Corrales,
Presidente del Consejo de Ministro y
Ministro de Relaciones Exteriores
Lima.

.//.

OCT 16 1967
REGISTRO
16 OCT. 1967
6-15/82
COORDINACION Y ARCHIVO
Copias para información
Observaciones

Me valgo gustoso de la oportunidad, Señor Ministro, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Barón M.W.H. Collot d'Escury

"AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS"

NUMERO: (Du) 6-15/18

Lima, 19 de abril de 1968.

Señor Embajador:

Me refiero a la atenta Nota de Vuestra Excelencia número 2016 de 9 de octubre de 1967, mediante la cual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo IX del Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo suscrito el 22 de setiembre de 1952 entre los Gobiernos del Perú y del Reino de los Países Bajos, propuso la consideración de la modificación de la Ruta Nº 3, en el Plan I del Anexo a dicho Acuerdo, que fuera confirmada mediante cambio de notas diplomáticas entre ambos países de fechas 29 de febrero y 20 de abril de 1956, incluyendo la ciudad de Frankfurt como escala dentro de la ruta a ser operada por la compañía aérea designada por el Gobierno de los Países Bajos, de tal forma que rece:

> "(3) De los Países Bajos vía Frankfurt y otros puntos intermedios y puntos en Panamá y Ecuador a Lima y puntos más allá en ambas direcciones."

Manifestó, igual [illegible] lencia, que la propuesta del Ilustra[illegible] Países [illegible] concuerda con el deseo d[illegible] Holandesa de [illegible]vlación (K.L.M.) que es la que [illegible] era en las

//.-

Al Excel[illegible] Señor
Barón [illegible] COLLOT D'ESCURY,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de los Países Bajos,
C I U D A D .-

20 ABR. 1968

rutas determinadas en el Anexo al Acuerdo como línea aérea designada conforme a lo estipulado en el Artículo III (a), Inciso 1º, del Acuerdo.

Sobre el particular y conforme a lo prescrito en el Artículo IX del citado Acuerdo, me honro en comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno del Perú no tiene inconveniente alguno para que la Ruta Nº 3, del Plan 1 del Anexo al Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo de 22 de setiembre de 1952, suscrito por los Gobiernos del Perú y del Reino de los Países Bajos, sea modificado en el sentido propuesto en la Nota de Vuestra Excelencia que me complazco en contestar, debiendo pasar dicha modificación, por lo tanto, a formar parte del Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo antes mencionado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JAVIER PEREZ DE CUELLAR
Secretario General de
Relaciones Exteriores

ABR. 1980